

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00003-00

Obren en autos las constancias (formulario de inscripción) por las que se informa de la inscripción de la demanda, en los folios de los inmuebles faltantes (PDF 36); no obstante, y como quiera que la debida acreditación del particular, solo tiene lugar con el respectivo certificado de libertad y tradición, deberá la parte actora allegar dicha documental, cuestión necesaria para proseguir con el curso de la actuación.

Por secretaría continúese contabilizando el término de requerimiento conforme a lo normado en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.